



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

## ADENDA N° 01 CONVOCATORIA PÚBLICA VADM N° 112 DE 27 DE ABRIL DE 2018

Por medio de la cual se modifica el literal d) del numeral 7.1 relacionado con los criterios de evaluación, calificación y adjudicación de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM N° 112 del 27 de Abril 2018, el cual quedará así:

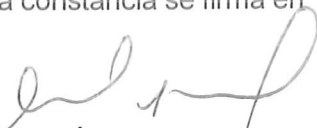
### 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

7.1 Las propuestas presentadas por los proponentes serán abiertas de la siguiente manera:

- a) Una vez finalizada la hora para recepcionar las propuestas en el sitio de radicación se procederá a abrir el sobre para constatar los requisitos jurídicos habilitantes.
- b) Una vez evacuado el punto anterior se procederá a constatar el diligenciamiento del anexo 4 junto con los certificados que corroboren la información allí consignada, si existiera una discrepancia entre lo consignado en el anexo 4 y lo aportado como certificado, se preferirá lo aportado como certificado en aras de hacer primar lo sustancial sobre lo formal.
- c) Posteriormente se evaluará que la propuesta económica no supere el presupuesto oficial, en caso de que la propuesta supere el presupuesto oficial será objeto de rechazo de la propuesta, de lo cual se dejará constancia mediante el levantamiento de la respectiva acta.
- d) Quienes sean habilitados jurídica, técnica y económicamente serán evaluados durante la entrevista del **07 de Mayo de 2018.**

Las demás condiciones y especificaciones de la CONVOCATORIA VADM 112 del 27 de Abril de 2018 que no se modifican a través de la presente, se mantienen vigentes.

Para constancia se firma en Popayán a los tres (3) días del mes de Mayo de 2018.

  
CIELO PÉREZ SOLANO  
Vicerrectora Administrativa  
Universidad del Cauca

Proyectó: Sara Milena López Rojas 